

Edificio Liévano

Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660

Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 02-11-7071		
en mi calidad de notificador respo Alcaldía Local de ENGATIVA, 1	onsable de las entregas de las comunicacion manifiesto bajo la gravedad de juramento	e ciudadanía número 1.024.597.859 de BOGOTÁ, nes oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno prestado con la firma de este documento, que me atinuación, la cual no pudo ser entregada por las
Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario // Zona
70716000744711	600	Maria jaronila centro
Motivo de la Devolución		Detalle
1. No existe dirección	Se have la visita y	lo develuen por no tener
2. Dirección deficiente	65 anexo5 4	\
3. Rehusado	,	
4. Cerrado		
5. Fallecido		
6. Desconocido		
7. Cambio de domicilio		
8. Destinatario desconocido 9. Otro ✓		
9. Otro \(\sqrt{\chi}\) Recorridos		Fecha
1ª Visita		Pecna
	07-11-2071	
2ª Visita		
3ª Visita		
	DATOS DEL NOTIFICADO	nR ·
Nombre legible	JOHAN SEBASTIAN FORERO ACI	
Firma	7	
	The state of the s	
No. de identificación	1.024.597.859	
artículo 209 de la Constitución Po Administrativo y de lo Contencioso		artelera de conformidad con lo preceptuado en el ado del artículo 69 del Código de Procedimiento
Constancia de fijación. Hoy, comunicación, en un lugar visible término de cinco (5) días hábiles.	de la Secretaría Distrital de Gobierno,	siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el
Constancia de desfijación. El pre Gobierno por el término de cinco cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.1	o (5) días hábiles y se desfijará él,	r visible al público de la Secretaría Distrital de, a las
Este documento deberá anexarse documental de archivos y expedien	a la comunicación oficial devuelta, y su is ites, y devolver a la dependencia productor	nformación asociarse al radicado en el aplicativo ra para incorporar en el respectivo expediente.

Código: GDI-GPD-F005 Versión: 05 Vigencia: 13 de agosto de 2021 Caso HOLA: 183422

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.



application

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20216000744711

Fecha: 06-10-2021

20216000744711

Página 1 de 1

Bogotá, D. C.

600

Doctora María Mercedes Jaramillo Garcés Secretaria Distrital de Planeación Secretaría Distrital de Planeación mmjaramillo@sdp.gov.co Kra 30 # 25 - 90 Piso 8 Bogotá, D.C.

Asunto:

Traslado por competencia - Solicitud inclusión en el POT uso de suelo mixto - Carrera 113 entre

Calles 81 y 82.

Referencia: 20216010140462 (FDLE)

Cordial saludo Dra. María Mercedes:

Respetuosamente se remite la comunicación registrada con el número de la referencia de la Alcaldía local de Engativá, en la cual la Comunidad de Comerciantes de la Carrera 113 entre las calles 81 y 82, manifiestan "(...) Solicitamos tener en cuenta este sector para que sea incluido en el uso del suelo mixto que la administración actual, que la administración actual está fomentando y así poder continuar generando empleo y nuestro sustento, luego de ser tan golpeados como la mayoría del País, por esta pandemia, que ha destruido la economía mundial y de la cual nos estamos levantando. Solicitamos en lo posible generar un permiso provisional, mientras se aprueba el nuevo POT (...)", solicitando en dicha instancia (Secretaría Distrital de Planeación) se analice el requerimiento presentado, se realicen las verificaciones y/o validaciones correspondientes; y de las decisiones que se adopten, se proporcione respuesta a los (as) peticionarios (as), con copia al correo cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co para el respectivo seguimiento. Lo anterior, por ser un tema de competencia de la Secretaría Distrital de Planeación (Acuerdo 257 de 2006, Artículo 73), y además con fundamento en el artículo 21 (funcionario sin competencia) de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá

alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Uno (4 folios - Rad. 20216010140462)

Copia: Comunidad de Comerciantes de la Carrera 113 entre Calles 81 y 82.

Proyectó: Telma Angarita Gómez

Aprobó: Jorge Cerquera Durán

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A – 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603
cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI - GPD - F074 Versión: 05 Vigencia: 02 de enero 2020





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20216000778931

Fecha: 19-10-2021

20216000778931

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

600

Señora Sandra Segura Comunidad de Comerciantes de la Carrera 113 entre Calles 81 y 82. Carrera 113 N° 81 - 73 Bogotá, D.C.

Asunto:

Respuesta solicitud inclusión en el POT uso de suelo mixto - Carrera 113 entre Calles 81 y 82.

Referencia: 20216010140462 (ALE)

Cordial saludo:

En respuesta a su comunicación registrada con el número de la referencia en la Alcaldía local de Engativá, en la cual manifiesta "(...) Solicitamos tener en cuenta este sector para que sea incluido en el uso del suelo mixto que la administración actual, que la administración actual está fomentando y así poder continuar generando empleo y nuestro sustento, luego de ser tan golpeados como la mayoría del País, por esta pandemia, que ha destruido la economía mundial y de la cual nos estamos levantando. Solicitamos en lo posible generar un permiso provisional, mientras se aprueba el nuevo POT (...)", se indica que su solicitud fue remitida a la Secretaría Distrital de Planeación con el Oficio 20216000744711 (Anexo 1), por lo que con fundamento en la normativa vigente (Acuerdo 257 de 2006, Artículo 73), y en específico en cumplimiento del artículo 21 (funcionario sin competencia) de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, será dicha institución quien conozca, analice y conteste su petición.

Atentamente,

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Uno (1 folio - Rad. 20216000744711)

Proyectó: Telma Angarita Gómez Aprobó: Jorge Cerquera Durán





